

## **DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización  
H. Congreso del Estado de Sonora**

**Atención:  
C.P.C. Eugenio Pablos Antillón  
Auditor Mayor**

1. Hemos examinado los balances generales del Gobierno del Estado de Sonora (la Entidad) al 31 de diciembre del 2011 y 2010 y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de origen y aplicación de recursos preparado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros forman parte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y son responsabilidad del Gobierno del Estado de Sonora. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.
2. Excepto por lo que se menciona en los tres párrafos siguientes, nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que las auditorías sean planeadas y realizadas de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios básicos de contabilidad gubernamentales. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.
3. La Entidad no cuenta con integración de los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo de su propiedad, por lo que nuestra revisión de las cifras incluidas en el rubro de bienes muebles e inmuebles únicamente consistió en comprobar la existencia física y documentación de ciertos activos.
4. Por los fondos utilizados en obras públicas, nuestra revisión comprendió únicamente el examen de algunos aspectos del control interno establecido y la documentación que ampara dichos egresos, pero no incluyó el examen físico de las obras ejecutadas.
5. No nos fue posible verificar documentación solicitada a la Entidad, relacionada con erogaciones contables y presupuestales por los ejercicios terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010, las cuales totalizan \$900,706 miles y \$12,347 miles.
6. Los estados financieros antes mencionados, no contemplan la inclusión de la situación financiera, remanentes de operación, variaciones en el patrimonio o cambios en la situación financiera de organismos descentralizados de la administración pública estatal, y otros organismos que por su naturaleza han sido constituidos con personalidad jurídica y patrimonio propio. En la Nota 21 a los estados financieros, se incluyen las principales situaciones reveladas en los estados financieros dictaminados de los organismos más representativos, determinadas por los contadores públicos que dictaminaron los mismos, de las que destacan las siguientes salvedades o párrafos de énfasis:

*a) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora*  
Limitaciones al alcance (Salvedades) (4)

*Al 31 de diciembre de 2011, el Instituto no cuenta con la relación analítica de los saldos que integran la cuenta de Créditos Hipotecarios Fovi y Créditos Hipotecarios Amortización Bancos Fovi por un monto de \$524,312,043 y \$110,502 respectivamente, y que forman parte del saldo de los créditos que se mencionan en la Nota 5.b y que por lo mismo, no nos fue posible aplicar los procedimientos de auditoría que nos permitieran cerciorarnos de la razonabilidad del saldos registrados en créditos hipotecarios.*

*A la fecha del presente informe, no obtuvimos las confirmaciones con cifras al 31 de diciembre de 2011, de cuentas por cobrar a Organismos y Ayuntamientos, Gobierno del Estado Magisterio y con cifras al 31 de agosto de 2011 de Créditos Hipotecarios, Dichas confirmaciones se consideran necesarias de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en la aplicación de los procedimientos de auditoría y para poder corroborar la información proporcionada por la gerencia en relación con dichos asuntos.*

*No nos fue posible obtener los certificados de libertad de gravamen, de varios terrenos propiedad del Instituto, situación que no nos permitió cerciorarnos de la existencia, en su caso, de posibles gravámenes y su adecuada revelación en las notas a los estados financieros adjuntos.*

*Debido que a la fecha de este informe, aun no se han concluido las negociaciones por parte del Instituto y el sindicato, para la recuperación del saldo a su cargo por un monto de \$184,857,493 y que por lo mismo, no se conocen sus resultados y efectos, no nos fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, que nos permitieran cerciorarnos de su razonabilidad*

Salvedad

*Como se señala en la Nota 11.a la entidad no tiene provisionado el pasivo por concepto de pensiones y jubilaciones a favor de sus afiliados, al 31 de diciembre de 2011 dentro de los cuales, se incluyen a sus propios empleados, así como otras prestaciones derivadas de la ley del ISSSTESON. El pasivo por concepto de pensiones y jubilaciones, con cifras al 31 de marzo de 2010, determinado mediante calculo actuarial asciende a \$31,671,698,070 y que de acuerdo con el estudio actuarial realizado, la entidad muestra una insuficiencia en la reserva técnica, lo cual hace que el Instituto sea financieramente inviable, para poder cubrir en el mediano plazo dichos montos, por lo que tendría que recurrir, si así fuera el caso, a recibir apoyo económico del Gobierno del Estado de Sonora y sus organismos afiliados, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 116 de dicha Ley.*

Párrafos de énfasis

*Como se menciona en la Nota 18 a los estados financieros, el 31 de diciembre de 2008 se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009. la cual tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, creando para tales efectos el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación nacional. El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tiene la obligación a partir del 1 de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, aplicando diversas normas que en el mismo se indican. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no se tiene conocimiento de los posibles efectos en la información financiera del Instituto que podrían originar las nuevas disposiciones de la LGCG.*

*Por lo anterior y como se señala en la Nota 12.d a los estados financieros, durante 2011 la administración de la entidad, llevó a cabo por acuerdo de la Junta Directiva de la entidad, según acta No. 575 de sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2012, la aplicación de los saldos que tenían registrados en cuentas patrimoniales, por concepto de activos fijos, inventarios y fondo de pensiones por un monto en conjunto de \$957,072,810 producto de la entrada en vigor a partir de 2012, de la nueva ley de contabilidad gubernamental.*

*b) Servicios Educativos del Estado de Sonora*

*Párrafo de énfasis*

*Nos cercioramos que Servicios Educativos del Estado de Sonora, en su carácter de retenedor, dejó de acumular la cantidad de \$562,727 millones para efectos del impuesto sobre la renta sobre salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, lo cual podría originar una contribución omitida por alrededor de \$150.0 millones, más los accesorios correspondientes, en caso de ser exigida por las autoridades fiscales federales; sin embargo, a la fecha de emisión de este informe, el Organismo se encuentra en proceso de regularizar esta situación.*

*c) Servicios de Salud de Sonora, O.P.D.*

*Salvedad por limitaciones al alcance*

*Al 31 de diciembre del 2011, la Entidad no contaba con una integración detallada y valuada de los activos fijos de su propiedad, conciliada a su vez con los registros contables correspondientes. Por lo anterior nuestra revisión para este rubro consistió únicamente en la revisión selectiva de la documentación e inspección física de las adquisiciones de activos fijos y las erogaciones por inversiones en infraestructura para el desarrollo (registradas como inmuebles), realizadas durante los ejercicios de 2011 y 2010.*

7. Conforme a lo descrito en el penúltimo párrafo de la Nota 2 a los estados financieros, los recursos financieros del presupuesto estatal, así como los recursos humanos y materiales que le corresponden a Servicios de Salud de Sonora, O.P.D. y a Servicios Educativos del Estado de Sonora, O.P.D. no han sido descentralizados por el Gobierno del Estado conforme a los acuerdos de descentralización de salud y educación correspondientes. Asimismo no se han reconocido como activos de la Entidad, la totalidad de bienes inmuebles del dominio público transferidos por la Federación, de acuerdo con dichos convenios.

8. La Entidad registró contablemente como ingreso federales del Fondo General de Participaciones, un importe de \$14,139,410 miles (sin incluir el efecto de reclasificaciones de ingresos de ejercicios anteriores), siendo que en confirmación por escrito recibida por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal, se incluye importe de \$14,269,554 miles, resultando una diferencia de \$130,144 miles; a la fecha del presente informe no había sido conciliada o aclarada por parte de la Entidad.

9. Como se señala en las Notas 15 y 20 a los estados financieros, existe la contingencia para la Entidad, en su carácter de responsable solidario por las retenciones realizadas a sus trabajadores, por los riesgos fiscales de la adopción del Plan de Remuneración Total. Este plan considera como ingresos no acumulables para efectos del impuesto sobre la renta gran parte de las remuneraciones recibidas por los trabajadores de la Entidad.

10. Durante los ejercicios del 2010 y 2009, la Entidad recibió ingresos provenientes de fondos, aportaciones federales y aprovechamientos, de los cuales \$498,736 miles y \$1,028,256 miles, respectivamente, reclasificó al cierre de cada ejercicio a la cuenta de pasivo "Fondo de Programas", debiéndose haber reconocido como ingresos del ejercicio de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

11. En nuestra opinión, excepto por las limitaciones al alcance descritas en los párrafos 3, 4 y 5 del presente y por lo señalado en los párrafos 8, 9 y 10 anteriores, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Gobierno del Estado de Sonora al 31 de diciembre del 2011 y 2010, y los remanentes de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los orígenes y aplicación de fondos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y Decreto del Presupuesto de Egresos autorizado por el poder legislativo Estatal, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios básicos de contabilidad gubernamental.

**SOTOMAYOR ELÍAS, S.C.**  
Contadores Públicos

C.P.C. Rodrigo Sotomayor González  
Socio de Auditoría  
Cédula Profesional Federal 2141441

Hermosillo, Sonora  
27 de agosto del 2012

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL**  
Balances Generales al 31 de diciembre de 2011 y 2010  
(Expresados en miles de pesos)

|                                          | <u>2011</u>                 | <u>2010</u>                 |
|------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <b><u>ACTIVO</u></b>                     |                             |                             |
| Circulante:                              |                             |                             |
| Efectivo y equivalentes de efectivo      | 3) \$ 715,312               | \$ 1,139,454                |
| Cuentas por cobrar                       | 4) <u>1,105,465</u>         | <u>710,103</u>              |
| Total activo circulante                  | 1,820,777                   | 1,849,557                   |
| Fijo:                                    |                             |                             |
| Bienes muebles e inmuebles               | 5) 37,348,409               | 34,909,306                  |
| Inversión en acciones                    | 6) <u>27,771</u>            | <u>28,639</u>               |
|                                          | 37,376,180                  | 34,937,945                  |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                      | <b><u>\$ 39,196,957</u></b> | <b><u>\$ 36,787,502</u></b> |
| <b><u>PASIVO</u></b>                     |                             |                             |
| Cuentas por pagar                        | 7) \$ 2,614,196             | \$ 2,008,061                |
| Vencimiento a un año de la deuda pública | 8) <u>884,154</u>           | <u>411,162</u>              |
| Total pasivo a corto plazo               | 3,498,350                   | 2,419,223                   |
| Deuda pública directa a largo plazo      | 8) <u>10,078,887</u>        | <u>5,403,799</u>            |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                      | <b><u>13,577,237</u></b>    | <b><u>7,823,022</u></b>     |
| <b><u>PATRIMONIO</u></b>                 |                             |                             |
| Remanente de ejercicios anteriores       | 17) 24,382,668              | 27,462,421                  |
| Remanente del ejercicio                  | <u>1,237,052</u>            | <u>1,502,059</u>            |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                  | <b><u>25,619,720</u></b>    | <b><u>28,964,480</u></b>    |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>         | <b><u>\$ 39,196,957</u></b> | <b><u>\$ 36,787,502</u></b> |
| Cuentas de orden                         | 18)                         |                             |
| Garantías por créditos avalados          | 19)                         |                             |
| Contingencias                            | 20)                         |                             |

Las notas que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL**  
 Estados de Ingresos y Egresos por los años que terminaron  
 el 31 de diciembre de 2011 y 2010  
 (Expresados en miles de pesos)

|                                                 |         | <u><b>2011</b></u>  | <u><b>2010</b></u>  |
|-------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------|
| <b><u>INGRESOS</u></b>                          |         |                     |                     |
| Participaciones federales                       | 9) \$   | 15,263,419          | \$ 13,518,674       |
| Otros ingresos federales                        | 10)     | 10,376,794          | 9,550,882           |
| Ingresos estatales                              | 11, 12) | 3,962,390           | 3,564,206           |
| Ingresos diversos                               | 13)     | 4,828,468           | 3,441,224           |
| <b>Total ingresos</b>                           |         | <b>34,431,071</b>   | <b>30,074,986</b>   |
| <b><u>EGRESOS</u></b>                           |         |                     |                     |
| Transferencias                                  | 14)     | 20,196,420          | 18,798,571          |
| Servicios personales                            | 15)     | 6,678,977           | 5,998,236           |
| Servicios generales                             |         | 1,403,426           | 1,312,690           |
| Servicio de la deuda pública                    | 16)     | 605,028             | 320,922             |
| Materiales y suministros                        |         | 912,687             | 742,363             |
| <b>Total gasto corriente</b>                    |         | <b>29,796,538</b>   | <b>27,172,782</b>   |
| Inversión en infraestructura para el desarrollo |         | 2,992,858           | 1,400,145           |
| Inversiones en actividades productivas          |         | 404,623             |                     |
| <b>Total gasto de inversión</b>                 |         | <b>3,397,481</b>    | <b>1,400,145</b>    |
| <b>Remanente del ejercicio</b>                  |         | <b>\$ 1,237,052</b> | <b>\$ 1,502,059</b> |

Las notas que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL**

Estados de Variaciones en el Patrimonio  
 por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2011 y 2010  
 (Expresados en miles de pesos)

|                                                                                                             |         | Remanente de<br>Ejercicios<br>Anteriores | Remanente del<br>Ejercicio | Total<br>Patrimonio  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>                                                                    |         | <b>\$ 24,096,171</b>                     | <b>\$ 4,669,548</b>        | <b>\$ 28,765,719</b> |
| <u>Variaciones en 2010:</u>                                                                                 |         |                                          |                            |                      |
| - Traspaso del remanente del ejercicio anterior                                                             |         |                                          |                            |                      |
| - Reconocimiento de reducción patrimonial por erogaciones no capitalizables registradas en obras en proceso | 5 y 17) | 4,669,548                                | (4,669,548)                |                      |
| - Reconocimiento de recuperación de inversión en acciones                                                   | 6 y 17) | (1,299,570)                              |                            | (1,299,570)          |
| - Ajustes netos a remanentes de ejercicios anteriores                                                       | 17)     | (3,053)                                  |                            | (3,053)              |
| - Remanente del ejercicio                                                                                   |         | (675)                                    | 1,502,059                  | (675)                |
|                                                                                                             |         |                                          | 1,502,059                  | 1,502,059            |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>                                                                    |         | <b>27,462,421</b>                        | <b>1,502,059</b>           | <b>28,964,480</b>    |
| <u>Variaciones en 2011:</u>                                                                                 |         |                                          |                            |                      |
| - Traspaso del remanente del ejercicio anterior                                                             |         | 1,502,059                                | (1,502,059)                |                      |
| - Reconocimiento patrimonial de la deuda del fideicomiso de financiamiento F/251577 (PSP)                   | 17)     | (4,588,000)                              |                            | (4,588,000)          |
| - Ajustes netos a remanentes de ejercicios anteriores                                                       | 17)     | 6,188                                    |                            | 6,188                |
| - Remanente del ejercicio                                                                                   |         |                                          | 1,237,052                  | 1,237,052            |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2011</b>                                                                    |         | <b>\$ 24,382,668</b>                     | <b>\$ 1,237,052</b>        | <b>\$ 25,619,720</b> |

Las notas que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL**

Estado de Origen y Aplicación de Fondos  
por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2011 y 2010  
(Expresados en miles de pesos)

|                                                                                                             | <u><b>2011</b></u>   | <u><b>2010</b></u>   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>Saldo en efectivo y equivalentes de efectivo al 1° de enero del 2011 y 2010</b>                          | <b>\$ 1,139,454</b>  | <b>\$ 1,499,870</b>  |
| <b>ORIGENES</b>                                                                                             |                      |                      |
| <b><u>Fiscales</u></b>                                                                                      |                      |                      |
| <b><u>Federales</u></b>                                                                                     |                      |                      |
| Participaciones Federales                                                                                   | \$ 15,263,419        | \$ 13,518,674        |
| Otros ingresos                                                                                              | 10,376,794           | 9,550,882            |
| Ingresos diversos                                                                                           | 4,828,468            | 3,441,224            |
|                                                                                                             | <u>30,468,681</u>    | <u>26,510,780</u>    |
| <b><u>Estatales</u></b>                                                                                     |                      |                      |
| Impuestos                                                                                                   | \$ 1,324,245         | \$ 882,062           |
| Derechos                                                                                                    | 1,020,389            | 678,036              |
| Aprovechamientos                                                                                            | 1,322,650            | 1,755,056            |
| Contribuciones                                                                                              |                      | 200,359              |
| Productos                                                                                                   | 52,972               | 48,693               |
|                                                                                                             | <u>3,720,256</u>     | <u>3,564,206</u>     |
| Ingresos por financiamiento                                                                                 | <u>6,611,877</u>     | <u>3,316,391</u>     |
| <b>Suman los orígenes</b>                                                                                   | <b>\$ 40,800,814</b> | <b>\$ 33,391,377</b> |
| <b>Suman los orígenes y efectivo</b>                                                                        | <b>41,940,268</b>    | <b>34,891,247</b>    |
| <b>APLICACIONES</b>                                                                                         |                      |                      |
| <b><u>Gasto Corriente</u></b>                                                                               |                      |                      |
| Transferencias                                                                                              | \$ 24,607,638        | \$ 18,798,571        |
| Servicios personales                                                                                        | 6,678,977            | 5,862,269            |
| Deuda pública                                                                                               | 2,072,410            | 1,821,958            |
| Servicios generales                                                                                         | 1,310,722            | 1,299,897            |
| Materiales y suministros                                                                                    | 784,308              | 737,117              |
|                                                                                                             | <u>35,454,055</u>    | <u>28,519,812</u>    |
| <b><u>Gasto de Inversión</u></b>                                                                            |                      |                      |
| Inversión en infraestructura para el desarrollo                                                             | \$ 4,919,567         | \$ 4,559,029         |
| Inversiones en actividades productivas                                                                      | 399,628              | 84,610               |
| Bienes muebles e inmuebles                                                                                  | 119,933              | 91,123               |
|                                                                                                             | <u>5,439,128</u>     | <u>4,734,762</u>     |
| Otras aplicaciones netas derivadas de la comparación de las cuentas integrantes de la situación patrimonial | <u>331,773</u>       | <u>497,219</u>       |
| <b>Suman las aplicaciones</b>                                                                               | <b>41,224,956</b>    | <b>33,751,793</b>    |
| <b>Saldo en efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre del 2011 y 2010</b>                      | <b>\$ 715,312</b>    | <b>\$ 1,139,454</b>  |

Las notas que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL**  
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2011 y 2010  
(Expresadas en miles de pesos)

**NOTA 1) CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA**

El Estado de Sonora fue constituido el 14 de octubre de 1830, mediante decreto expedido por el Presidente de la República, que dividió al Estado de Occidente en los estados de Sonora y Sinaloa; el cual es regido por la Constitución Política del Estado de Sonora (Constitución).

**a) Soberanía del Estado**

El Estado de Sonora forma parte de la federación de los Estados Unidos Mexicanos. Es libre e independiente de los demás estados de la federación y soberano en todo lo que se refiere a su administración y régimen interiores. Conserva con los demás estados de la unión las relaciones que le impone la Constitución General de la República.

**b) Forma de Gobierno**

De acuerdo con la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Sonora adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y organización política y administrativa el municipio libre, según la Constitución y las leyes que de ella emanen.

**c) Economía Pública y Planeación del Desarrollo**

El Gobierno del Estado de Sonora está obligado a promover orientar y conducir el desarrollo económico, social, político y cultural de la población de la Entidad, mediante el fomento del crecimiento económico, del empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza con la más amplia participación de la sociedad.

Habrà un plan estatal de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de administración pública estatal y en igual forma existirá un plan de desarrollo por cada municipio de la Entidad, al que se sujetaran los programas de los gobiernos municipales.

**d) División de Poderes**

Conforme a lo que establece la Constitución, el supremo poder del estado se divide para su ejercicio en poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los cuales residirán en la capital del mismo.

No podrán reunirse dos o más poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo, excepto en el caso previsto por la fracción XXXIII del artículo 64 de la Constitución.

**e) Patrimonio**

Conforme a lo que establece la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, el Patrimonio del Estado de Sonora se compone de bienes de dominio público y bienes de dominio privado, los cuales incluyen, entre otros, los siguientes:

Bienes de dominio público:

- I. Los de uso común.
- II. Los inmuebles destinados por el Estado a un servicio público, los propios que de hecho utilice para dicho fin y los equiparados a estos.
- III. Cualesquier otro inmueble declarado por ley inalienable e imprescriptible, entre otros.

Bienes de dominio privado:

- I. Los bienes vacantes adjudicados por la autoridad judicial.
- II. Los que hayan constituido el patrimonio de entidades que se extingan; tratándose de empresas de participación estatal, en la proporción que corresponda al Gobierno del Estado.
- III. Los bienes inmuebles que adquiera el Estado y tengan por objeto la creación de reservas territoriales para la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como para la vivienda, su equipamiento e infraestructura, entre otros.

**f) Administración de las Finanzas Públicas**

Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sonora y al artículo 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal de la misma Entidad Federativa del 2005, a la Secretaría de Hacienda (antes Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público) le corresponde, entre otros asuntos: ejercer el gasto público de acuerdo al presupuesto aprobado por el Poder Legislativo Estatal, revisar las operaciones financieras del Estado, llevar la contabilidad de las operaciones gubernamentales, así como formular mensualmente los estados financieros que finalmente conforman la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal que se someterá a la aprobación del H. Congreso del Estado.

**NOTA 2) PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

La Entidad prepara y presenta sus estados financieros con base en los principios de contabilidad gubernamentales aplicables a entidades públicas. A continuación se describen las principales políticas contables aplicables a la Entidad:

- a) Las operaciones son registradas presupuestalmente de acuerdo a las bases y conceptos establecidos por la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado (Ley de Ingresos) y por el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora; asimismo dichas operaciones son registradas contablemente con base en los principios de contabilidad gubernamental; en la Nota 22 se incluye la conciliación contable-presupuestal para el ejercicio del 2011.
- b) Los ingresos se registran al conocerse su importe por recibir cuando se refiere a participaciones federales y al recibirse en efectivo tratándose de los demás conceptos señalados en la Ley de Ingresos.
- c) Los egresos se registran según las cantidades de efectivo que se afecten al momento en que se consideren realizados contablemente, excepto por el tratamiento contable de las erogaciones por servicio de la deuda pública directa. De acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental, la afectación al presupuesto de egresos se realiza hasta el momento de pago y al cierre de mes en que se efectúa la creación de pasivos.

Durante el ejercicio del 2011 y 2010, se realizaron transferencias de recursos de las cuentas bancarias de la Entidad a cuentas bancarias de dependencias de la Entidad, las cuales no fueron ejercidas en cada ejercicio, por \$283,162 y \$4,679, respectivamente; estas transferencias fueron registradas como egresos en los Capítulos 4000 (Transferencias) y 6000 (Inversión en Infraestructura).

- d) La liquidación de capital de deuda directa es reconocido como un egreso presupuestal únicamente, contablemente no es registrada como un egreso. Asimismo la Entidad reconoce contablemente (no presupuestalmente), en el estado de ingresos y egresos, los efectos por el reconocimiento de la actualización de la deuda pública directa contratada en unidades de inversión (UDIS).
- e) Las inversiones en bienes muebles e inmuebles son consideradas como un egreso presupuestal en el período que se adquieren, sin embargo contablemente dichas inversiones se registran como activos propios de la Entidad sin reconocer egresos por las mismas.

El importe de los bienes inmuebles se determinó principalmente por avalúos realizados por peritos independientes en septiembre de 1996 y en octubre de 1999. En septiembre de 1996 se realizó avalúo de la totalidad de los inmuebles de la Entidad registrándose valores por \$7,219,529, cancelándose a su vez los importes originalmente registrados en este rubro; adicionalmente en octubre de 1999 se realizó avalúo de inmuebles de escuelas, registrándose valores por \$5,782,101 y cancelándose a su vez valores por \$1,617,950 de inmuebles de escuelas registrados originalmente en 1996; en octubre del 2000 se reactivaron inmuebles de escuelas de nivel superior por \$126,736 (Originalmente consideradas en avalúo de septiembre de 1996) que por error habían sido canceladas contablemente en octubre de 1999.

- f) Las erogaciones extraordinarias incluidas en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Poder Legislativo, se ejercen previa autorización de la Secretaría de Hacienda. Los informes respectivos se presentan a la Legislatura del H. Congreso del Estado.

Durante el ejercicio del 2011 la Entidad presupuestó erogaciones por \$34,604,866 siendo que sus erogaciones reales ascendieron a \$46,017,528, generándose exceso en el egreso presupuestal por \$11,412,662; asimismo la Ley de ingresos presentada ante el Poder Legislativo fue por \$34,604,866 y el ingreso real recibido por el Gobierno del Estado fue por \$46,017,766 generándose ampliaciones liquidas por \$11,412,900. Asimismo durante el ejercicio del 2010 la Entidad presupuestó erogaciones por \$32,787,885 siendo que sus erogaciones reales ascendieron a \$37,598,584, generándose exceso en el egreso presupuestal por \$4,810,699; asimismo se presupuestaron ingresos por \$32,787,885 y el ingreso real recibido por el Gobierno del Estado en ese año fue por \$37,599,420, generándose ampliaciones líquidas por \$4,811,535.

- g) Los pagos por prima de antigüedad, o cualquier otro que pudieran tener derecho los empleados de la Entidad en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se registran como egresos del ejercicio en que se vuelven exigibles. Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 no se había registrado pasivo por estos conceptos en el balance general de la Entidad.
- h) En el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, se registran al costo en el momento de la inversión, y sus rendimientos conforme se van devengando son registrados en estado de ingresos y egresos.
- i) De conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal las operaciones presupuestales debidamente comprometidas, no pagadas al cierre de cada ejercicio, constituirán adeudos fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS). Dichos pasivos, en los términos del artículo 20 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, se cubrirán con cargo al presupuesto del año en que se liquiden.

Presupuestalmente al cierre del ejercicio, la Entidad registra ingreso virtual por diferimiento de pago a proveedores para enfrentar dicho ingreso con los egresos no liquidados al cierre del ejercicio (mismo importe), para reconocer en el ejercicio en que se liquiden los pasivos comprometidos el egreso presupuestal correspondiente (Capítulo 9000-Adefas).

- j) Presupuestalmente, la contratación de nuevos créditos de deuda pública directa son reconocidos como ingresos por financiamiento; la liquidación de los mismos es reconocida como gastos por servicio de deuda directa.

A partir del 2004, la Entidad registra como ingresos diversos, los ingresos propios de organismos descentralizados por \$4,511,316 y \$4,114,090, por los ejercicios del 2011 y 2010, respectivamente; asimismo se registró como egresos de esos ejercicios partidas por esos mismos importes. Estas partidas fueron compensadas entre sí para efectos de presentación en el estado de ingresos y egresos y en el estado de origen y aplicación de fondos.

Los recursos financieros del presupuesto estatal, así como los recursos humanos y materiales que le corresponden a Servicios de Salud de Sonora, O.P.D. y a Servicios Educativos del Estado de Sonora, O.P.D. no han sido descentralizados por el Gobierno del Estado conforme a los acuerdos de descentralización de salud y educación correspondientes; por consiguiente dicha información se incluye en los estados financieros de la Entidad.

### **NOTA 3) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se encontraba integrado de la siguiente manera:

|                                                                        | <b><u>2011</u></b>       | <b><u>2010</u></b>         |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------|
| Bancos                                                                 | \$ 555,114               | \$ 995,682                 |
| Inversiones en valores                                                 | 56,198                   | 36,545                     |
| Cajas recaudadoras de agencias fiscales                                | 4,497                    | 2,495                      |
| Fondos fijos de caja                                                   | 2,344                    | 1,373                      |
| Inversiones en Fideicomisos de Garantía de Pago (Efectivo restringido) | 97,159                   | 103,359                    |
|                                                                        | <b><u>\$ 715,312</u></b> | <b><u>\$ 1,139,454</u></b> |

Las inversiones en valores están representadas principalmente por inversiones por \$53,739 y \$36,541 en la cuenta de HSBC México, S.A. al 31 de diciembre del 2011 y 2010 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2011 la Entidad contaba con contratos de fideicomiso irrevocable de administración, inversión y fuente de pago con HSBC México, S.A. (en sustitución de The Bank of New York Mellon, S.A. a partir de febrero del 2009) y Banco Invex, S.A. Estas inversiones representan garantías por créditos contratados, descritos en la Nota 8.

### **NOTA 4) CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, las cuentas por cobrar se integraban de la siguiente manera:

|                                         | <b><u>2011</u></b>         | <b><u>2010</u></b>       |
|-----------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Deudores por convenios fiscales         | \$ 406,618                 | \$ 333,844               |
| Anticipos a Organismos e Instituciones  | 324,694                    | 50,824                   |
| Préstamos y anticipos a municipios      | 278,291                    | 233,194                  |
| Gasto corriente pendiente de aplicar    | 57,715                     | 70,671                   |
| Gasto de inversión pendiente de aplicar | 19,316                     | 2,847                    |
| Recaudación a través de municipios      | 9,521                      | 2,969                    |
| Faltantes de Agencias Fiscales          | 938                        | 945                      |
| Documentos por cobrar                   | 914                        | 914                      |
| Impuestos por recuperar                 |                            | 5,467                    |
| Otros deudores                          | 7,458                      | 8,428                    |
|                                         | <b><u>\$ 1,105,465</u></b> | <b><u>\$ 710,103</u></b> |

La cuenta “Deudores por convenios fiscales” por \$406,618 y \$333,844, al 31 de diciembre del 2011 y 2010, corresponden a créditos fiscales de la Entidad celebrados con contribuyentes de impuestos federales de conformidad con los Convenios de Coordinación Fiscal celebrados por la Entidad con la Federación. Estas partidas se registran como ingresos una vez que los mismos son efectivamente cobrados; al 31 de diciembre del 2011 y 2010 en el rubro de cuentas por pagar, en la partida “Fondos ajenos” se encuentran registrados importes similares.

#### **NOTA 5) BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, el rubro de bienes muebles e inmuebles se integraba de la siguiente manera:

|                                 | <b><u>2011</u></b>         | <b><u>2010</u></b>         |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| <b><u>Bienes inmuebles:</u></b> |                            |                            |
| Dominio público                 | \$12,340,986               | \$12,340,986               |
| Dominio privado                 | 1,270,758                  | 1,236,567                  |
| Bienes inmuebles fideicomitidos | 579,727                    | 579,727                    |
| Obras en Proceso                | 22,153,602                 | 19,838,676                 |
| <b><u>Bienes muebles:</u></b>   | <u>1,003,336</u>           | <u>913,350</u>             |
|                                 | <b><u>\$37,348,409</u></b> | <b><u>\$34,909,306</u></b> |

Al 31 de diciembre del 2011 solo se han reconocido como activos de la Entidad, algunos de los bienes inmuebles del dominio público transferidos por la Federación, de acuerdo a los convenios de descentralización de los servicios de salud y educación descritos anteriormente; la gran mayoría se encuentran pendientes de ser reconocido en la Entidad. Asimismo la Entidad no cuenta con títulos de propiedad legal de dichos inmuebles.

Durante el ejercicio del 2010, la Entidad registró reducciones a la cuenta obras en proceso por \$1,299,570, registrándose a su vez reducción patrimonial (cargo) a la cuenta de remanentes de ejercicios anteriores. Estas reducciones se refieren a la identificación por parte de la Entidad de partidas registradas en obras en proceso, relacionadas con erogaciones por conceptos no capitalizables y que no corresponde su registro en el rubro de obras en proceso.

#### **NOTA 6) INVERSIONES EN ACCIONES**

El rubro de “Inversiones para Fomento de las Actividades Económicas” está representado por las inversiones en acciones de la Entidad en apoyo al desarrollo económico del Estado a través de empresas con participación gubernamental, su saldo se integraba de la siguiente forma al 31 de diciembre del 2011 y 2010:

|                                                                                 | <b><u>2011</u></b>      | <b><u>2010</u></b>      |
|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Operadora y Administradora de Carreteras de Sonora, S.A. de C.V.<br>(Operadora) | \$ 22,967               | \$ 22,967               |
| Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. (Televisora)                             | 40,524                  | 40,524                  |
| Hospital Privado de Hermosillo, S.A. de C.V. (Hospital Privado)                 | <u>6,411</u>            | <u>6,411</u>            |
|                                                                                 | 69,902                  | 69,902                  |
| Menos – Ajustes a los valores contables de las acciones                         | <u>(42,131)</u>         | <u>(41,263)</u>         |
|                                                                                 | <b><u>\$ 27,771</u></b> | <b><u>\$ 28,639</u></b> |

En julio del 2008 Operadora presentó aviso de suspensión de actividades ante las autoridades fiscales.

Al 31 de diciembre del 2011 los ajustes a los valores contables de las acciones por \$42,311 se integran como sigue: Operadora por \$28,701, Televisora por \$19,113 y Hospital Privado por \$5,683 (cargo).

### **NOTA 7) CUENTAS POR PAGAR**

El rubro de cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2011 y 2010 se integra de la siguiente forma:

|                                  | <b><u>2011</u></b>         | <b><u>2010</u></b>         |
|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Fondos ajenos                    | \$ 1,644,293               | \$ 990,505                 |
| Cuentas por pagar programadas    | 845,910                    | 104,625                    |
| Acreedores diversos              | 123,795                    | 276,338                    |
| Fondos de programas              | 198                        | 498,736                    |
| Provisión de gratificación anual |                            | 135,997                    |
| Otras cuentas por pagar          |                            | 1,860                      |
|                                  | <b><u>\$ 2,614,196</u></b> | <b><u>\$ 2,008,061</u></b> |

### **Fondos ajenos**

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 los principales saldos de fondos ajenos se integran de la siguiente manera:

|                                                               | <b><u>2011</u></b>         | <b><u>2010</u></b>       |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Retenciones de cuotas y contribuciones patronales y empleados | \$ 1,006,680               | \$ 460,730               |
| Ingresos diferidos por convenios fiscales                     | 406,617                    | 333,844                  |
| Recursos de Organismos Subsidiados                            | 83,288                     | 4,725                    |
| Ingresos ajenos de beneficiarios diversos                     | 47,544                     | 29,662                   |
| Zona Federal Marítima y Terrestre (ZOFEMART)                  | 21,723                     | 18,412                   |
| Ventas de terrenos parciales                                  | 18,535                     | 18,535                   |
| Bases de licitación                                           | 14,162                     | 12,681                   |
| Ingresos ajenos de dependencias                               | 13,404                     | 61,860                   |
| Retenciones inspección y vigilancias por obras                | 6,049                      | 9,541                    |
| Otros fondos ajenos                                           | 26,291                     | 40,515                   |
|                                                               | <b><u>\$ 1,644,293</u></b> | <b><u>\$ 990,505</u></b> |

Al 31 de diciembre del 2010 en el rubro “Retenciones de cuotas y contribuciones patronales y empleados” se incluyen saldos a favor por remanentes de impuestos por pagos de lo indebido por \$72,050, resultantes de la aplicación retroactiva de estímulos fiscales para los pagos del ISR de los trabajadores de la Entidad del ejercicio del 2009 y su compensación parcial en el ejercicio del 2010.

Durante el ejercicio de 2011 se incrementó el rubro de “Retenciones de cuotas y contribuciones patronales y empleados” principalmente por incrementos en las cuotas y aportaciones por pagar al ISSSTESON durante el ejercicio por \$279,233 y el registro de retenciones de impuesto sobre la renta por pagos de sueldos y salarios de los trabajadores de la Entidad por \$169,667.

Cuentas por pagar programadas

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 los principales saldos de cuentas por pagar programadas se integraban de la siguiente manera:

|                                                                    | <u>2011</u>       | <u>2010</u>       |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Cuentas por pagar a dependencias, municipios y organismos externos | \$ 582,320        | \$ 92,574         |
| Cuentas por pagar a Organismos subsidiados                         | 240,960           | 7,580             |
| Otras cuentas por pagar programadas                                | 22,630            | 4,471             |
|                                                                    | <u>\$ 845,910</u> | <u>\$ 104,625</u> |

Acreedores Diversos

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 el rubro de acreedores diversos incluye lo siguiente:

|                                                                     | <u>2011</u>       | <u>2010</u>       |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora (FAPES) | \$ 123,795        | \$ 123,568        |
| Préstamo – Banco Regional de Monterrey, S.A.                        |                   | 150,000           |
| Otros acreedores                                                    |                   | 2,770             |
|                                                                     | <u>\$ 123,795</u> | <u>\$ 276,338</u> |

Asimismo al 31 de diciembre del 2011 y 2010, los saldos a favor del FAPES por \$123,795 y \$123,568, corresponden a financiamientos asumidos por la Entidad a favor de diversos Municipios.

Al 31 de diciembre del 2010, el préstamo por \$150,000 con Banco Regional de Monterrey, S.A fue utilizado para otorgar a su vez préstamos a los municipios para el apoyo financiero para conclusión de programas de obras y servicios con motivo de fin de año.

Fondos de programas

Durante el ejercicio del 2010, la Entidad reclasificó ingresos provenientes de fondos y aportaciones federales y aprovechamientos por \$498,736, a la cuenta de pasivo “Fondo de Programas”. Estos ingresos fueron efectivamente recibidos durante el ejercicio del 2010, sin embargo se reclasificaron de ingresos a pasivos-fondo de programas.

Al 31 de diciembre del 2010 los principales saldos de fondo de programas se integraban de la siguiente manera:

|                                                                                    | <u><b>2010</b></u>       |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Programa Regional de Apoyo Financiero Ramo 23                                      | \$ 152,190               |
| Fondo de Aportaciones Múltiples para la Educación Superior (FAMES)                 | 86,335                   |
| Fondo de Inversión para Entidades Federativas (FIEF)                               | 56,731                   |
| Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FOSEG)                               | 50,752                   |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) | 39,103                   |
| Programa para el fortalecimiento deportivo Comisión Nacional del Deporte (CONADE)  | 30,043                   |
| Programa SCT-Empalme                                                               | 21,189                   |
| Programa CNA Fondo Concursable para Tratamiento de Aguas Residuales                | 15,836                   |
| Fondo de Aportaciones Múltiple Educación Básica (FAMEB)                            | 15,070                   |
| Fideicomiso Plan Sonora Proyecto                                                   | 4,578                    |
| Otros programas                                                                    | 26,909                   |
|                                                                                    | <u><u>\$ 498,736</u></u> |

#### Provisión de gratificación anual

Al 31 de diciembre del 2010, la Entidad registró provisión de pasivo por concepto de aguinaldo por \$135,997, por concepto de complemento de aguinaldo, sin embargo dicho pasivo no fueron reconocidos como ADEFAS del ejercicio del 2010.

#### **NOTA 8) DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 la deuda pública directa del Gobierno del Estado se integraba como sigue:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <u><b>2011</b></u> | <u><b>2010</b></u> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <u><b>Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte)</b></u>                                                                                                                                                                                                                                  |                    |                    |
| Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIIIE más los puntos que de conformidad con la clasificación obtenga el Estado de acuerdo con las agencias calificadoras los cuales van desde un punto hasta 2.5 puntos, con vencimiento en abril de 2038       | \$ 4,645,551       |                    |
| Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIIIE más los puntos que de conformidad con la clasificación obtenga el Estado de acuerdo con las agencias calificadoras los cuales van desde un punto hasta 2.5 puntos, con vencimiento en diciembre de 2012.  | 339,000            |                    |
| Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIIIE más 1 punto, con vencimiento en diciembre de 2030.                                                                                                                                                        | 327,000            | \$ 327,000         |
| Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIIIE más los puntos que de conformidad con la clasificación obtenga el Estado de acuerdo con las agencias calificadoras los cuales van desde un punto hasta 2.5 puntos, con vencimiento en septiembre de 2026. | 86,500             |                    |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <u>2011</u>         | <u>2010</u>        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|
| <b><u>BBVA Bancomer, S.A. (Bancomer)</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                     |                    |
| Crédito para reestructurar la deuda contraída en UDIS con Bancomer, S.A. a través de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de Tasa de interés interbancario de equilibrio (TIIIE) más 0.69 puntos (más 0.66 hasta abril de 2011 y más 0.69 hasta junio de 2008), con vencimiento en julio del 2033.                           | 1,889,280           | 1,907,648          |
| 3 contratos de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIIIE más 0.99 puntos, con vencimiento en julio 2033.                                                                                                                                                                                                                 | 735,785             |                    |
| Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIIIE más 0.69 puntos (más 0.66 hasta abril de 2011 y más 0.48 hasta junio de 2008), con vencimiento en julio 2033.                                                                                                                                                      | 311,824             | 314,856            |
| <b><u>Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras)</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                     |                     |                    |
| Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIIIE más 1.63%, con vencimiento en junio del 2025.                                                                                                                                                                                                                      | 1,400,000           | 1,399,000          |
| Crédito bancario denominado en UDIS, con una tasa de interés anual del 4.48%, con vencimiento en junio del 2013 (9,363 UDIS en 2010 y 11,048 UDIS en 2009).                                                                                                                                                                                       | 36,871              | 42,379             |
| <b><u>Scotia Bank Inverlat, S.A. (Scotia)</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                     |                    |
| Crédito para reestructurar la deuda contraída en UDIS con Bancomer, S.A., cuyo destino fue la sustitución de pasivos, financiamientos de reservas y cobertura de intereses. Crédito de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIIIE más .55 puntos (más 1.12 puntos hasta junio de 2008), con vencimiento en mayo del 2028. | 382,786             | 383,732            |
| Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIIIE más .45 puntos, con vencimiento en mayo 2028.                                                                                                                                                                                                                      | 285,570             | 286,276            |
| <b><u>Banco Regional de Monterrey, S.A.</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                     |                    |
| Contrato de apertura de crédito revolvente, con tasa de interés anual de TIIIE mas 2.25 puntos, con vencimiento en agosto de 2015.                                                                                                                                                                                                                | 324,081             | 325,000            |
| Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de 7.31%, con vencimiento en enero del 2012.                                                                                                                                                                                                                                | 198,793             |                    |
| <b><u>Dexia Crédito Local México, S.A. de C.V. (Dexia)</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |                    |
| Contrato de apertura de crédito simple, con una tasa de interés anual de TIIIE más el margen aplicable el cual significa 50 puntos (55 puntos hasta junio de 2008), base por año, con vencimiento en junio 2033.                                                                                                                                  |                     | 637,584            |
| <b><u>Banco Nacional de México, S.A. (Banamex)</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                     |                    |
| Contratos de apertura de crédito simple para destinarlo al programa de eficiencia energética en escuelas, con tasas de interés anual de TIIIE más 2.5 puntos, con vencimiento en junio del 2024.                                                                                                                                                  |                     | 191,486            |
| <b>Total Deuda Pública</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>10,963,041</b>   | <b>5,814,961</b>   |
| <b>Menos: Vencimiento en un año de la Deuda Pública a largo plazo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>884,154</b>      | <b>411,162</b>     |
| <b>Deuda Pública a largo plazo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>\$10,078,887</b> | <b>\$5,403,799</b> |

La totalidad de los créditos contratados por el Gobierno del Estado se encuentran garantizados con las participaciones federales que le corresponden.

Para los créditos bancarios con Banorte la tasa de interés anual aplicable al 31 de diciembre de 2011 fue de TIIE más 1 punto (5.079%).

La Entidad llevó a cabo un proceso de restructuración de la deuda directa derivado del Decreto número 76 descrito en la Nota 12, para lo cual se celebraron diferentes convenios modificatorios y refinanciamientos, los cuales se resumen a continuación:

- a) Conforme a lo descrito en la Nota 16, en febrero de 2011 se celebró convenio modificatorio con Banorte por el crédito de \$4,645,551 que permite que los intereses devengados, vencidos y no pagados desde febrero de 2011 hasta diciembre de 2011 puedan ser capitalizados quedando dicha capitalización limitada a \$619,000, a diciembre de 2011 fueron capitalizados intereses por \$226,551; adicionalmente en este convenio se otorga a la Entidad un periodo de gracia para el inicio para el pago de capital hasta diciembre de 2013.
- b) En abril del 2011 la Entidad celebró convenio modificatorio con Bancomer por el crédito de \$1,889,280, en el cual se convenía un período de gracia para el inicio para el pago de capital hasta mayo de 2014; asimismo, se modifica la tasa de interés ordinario de TIIE más .66 puntos porcentuales a TIIE más .69 puntos porcentuales.
- c) En abril de 2011 la Entidad celebró convenio modificatorio con Bancomer por el crédito de \$311,824, en el cual se convenía un periodo de gracia para el inicio para el pago de capital hasta abril de 2014; asimismo, se modifica la tasa de intereses ordinario de TIIE más .66 puntos porcentuales a TIIE más .69 puntos porcentuales.
- d) En marzo de 2011 la Entidad celebró convenios modificatorios con Scotia, para el reconocimiento de adeudos, otorgándose un periodo de gracia por el inicio para el pago de capital hasta abril de 2013; asimismo se modifican el fondo de reserva y el porcentaje de participaciones fideicomitidas.

-Por el contrato con Bancomer, S.A. hasta por \$735,785 fue aplicado para el pago de los créditos contraídos con Dexia por \$636,785 y con Banamex por \$100,000. En dicho contrato se otorga a la Entidad un periodo de gracia para el inicio para el pago de capital hasta agosto de 2014.

-Por el contrato con Banorte hasta por la cantidad de \$86,500, fue aplicado para el pago parcial de los créditos Dexia y Banamex señalados en párrafo anterior, otorgando un periodo de gracia para el inicio para el pago de capital hasta septiembre de 2012.

Al 31 de diciembre del 2011, los vencimientos de la deuda pública a largo plazo se integraban de la siguiente forma:

| <u>Año de vencimiento</u> | <u>Importe</u>              |
|---------------------------|-----------------------------|
| 2013                      | 330,092                     |
| 2014                      | 407,027                     |
| 2015                      | 461,531                     |
| 2016                      | 469,628                     |
| 2017                      | 477,521                     |
| 2018 al 2038              | 7,933,088                   |
|                           | <b><u>\$ 10,078,887</u></b> |

### **NOTA 9) PARTICIPACIONES FEDERALES**

De conformidad con el convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el año de 1979, al Gobierno del Estado le corresponde participar de los impuestos federales y de otros ingresos de acuerdo con las bases establecidas en dicho convenio y en la Ley de Coordinación Fiscal.

Las participaciones federales recibidas en los ejercicios terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010 fueron las siguientes:

|                                                             | <b><u>2011</u></b>         | <b><u>2010</u></b>         |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Fondo general de participaciones                            | \$ 9,412,287               | \$ 8,235,596               |
| Fondo de fiscalización                                      | 2,761,889                  | 2,581,577                  |
| Fondo de aportación para el fortalecimiento municipal       | 1,124,010                  | 989,518                    |
| Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos                  | 544,779                    | 460,588                    |
| Fondo impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) | 990,613                    | 893,143                    |
| Impuesto sobre automóviles nuevos                           | 191,506                    | 169,868                    |
| Fondo de fomento municipal                                  | 238,335                    | 188,384                    |
|                                                             | <b><u>\$15,263,419</u></b> | <b><u>\$13,518,674</u></b> |

De acuerdo con el citado convenio, de las participaciones federales recibidas por el Gobierno del Estado, a los Municipios les corresponde el 20% del Fondo general de participaciones, 100% del Fondo de fomento municipal, 20% sobre el Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, 20% sobre Fondo IEPS, 20% Impuesto sobre automóviles nuevos y 100% del Fondo de aportación para el fortalecimiento municipal.

### **NOTA 10) OTROS INGRESOS FEDERALES**

Este concepto se integra principalmente por los diversos apoyos que otorga la Federación al Gobierno del Estado. Los principales apoyos se refieren al convenio de descentralización de la educación pública y al convenio de descentralización de salud pública. El rubro de "Otros ingresos federales" se integraba de la siguiente manera al 31 de diciembre del 2011 y 2010:

|                                                                            | <b><u>2011</u></b>         | <b><u>2010</u></b>         |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| <b><u>Ramo 33:</u></b>                                                     |                            |                            |
| Descentralización de la educación pública                                  | \$ 6,661,680               | \$ 6,305,046               |
| Descentralización de salud pública                                         | 1,550,464                  | 1,399,750                  |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas | 753,290                    | 652,150                    |
| Fondo de aportación para la infraestructura social municipal               | 401,891                    | 360,700                    |
| Programa de seguridad pública                                              | 340,589                    | 273,910                    |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos           | 226,993                    | 211,288                    |
| Fondo de aportación múltiple para educación básica y superior              | 261,834                    | 183,536                    |
| Fondo de aportación múltiple para salud                                    | 124,225                    | 114,141                    |
| Fondo de aportación para la infraestructura social estatal                 | 55,828                     | 50,361                     |
|                                                                            | <b><u>\$10,376,794</u></b> | <b><u>\$ 9,550,882</u></b> |

**NOTA 11) INGRESOS ESTATALES**

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, el rubro de ingresos estatales se integraba de la siguiente manera:

|                                         | <b><u>2011</u></b>         | <b><u>2010</u></b>         |
|-----------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Impuestos                               | \$ 1,324,245               | \$ 882,062                 |
| Otros aprovechamientos                  | 1,345,135                  | 893,252                    |
| Derechos                                | 1,020,389                  | 678,036                    |
| Aprovechamientos (Plan Sonora Proyecta) | 219,649                    | 861,804                    |
| Productos                               | 52,972                     | 48,693                     |
| Contribuciones                          |                            | 200,359                    |
|                                         | <b><u>\$ 3,962,390</u></b> | <b><u>\$ 3,564,206</u></b> |

Durante el ejercicio del 2011 y 2010, la Entidad registró ingresos en otros aprovechamientos por \$220,562 y \$335,574 respectivamente derivado de la aplicación de estímulos fiscales para los ejercicios del 2011 y 2010. Estos estímulos se refieren a la disminución en el pago del impuesto sobre la renta retenido a los trabajadores, de conformidad con las disposiciones y requisitos del Decreto presidencial del 5 de diciembre del 2008 que otorga dichos estímulos.

Asimismo durante el ejercicio de 2011, la Entidad registro en otros aprovechamientos reintegro de recursos no ejercidos por las dependencias estatales, reintegro de fondos de reservas y descuentos por liquidaciones anticipadas de créditos bancarios por \$466,648.

**NOTA 12) PLAN SONORA PROYECTA**

A través de publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, del 23 de agosto de 2007 se publicó el Decreto número 70, autorizándose al Poder Ejecutivo del Estado en términos del artículo 19-Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, para que celebre un fideicomiso de financiamiento, en virtud del cual el fiduciario respectivo emitirá valores que serán colocados en el mercado bursátil y/u obtendrá otro tipo de financiamientos y a afectar al fideicomiso de financiamiento ingresos presentes y futuros del Gobierno del Estado, en los términos y proporciones que se mencionan en el mismo Decreto, derivados de la recaudación de: 1) Impuesto sobre la remuneración al trabajo personal, 2) Impuesto sobre la adquisición de automóviles nuevos, 3) Derechos vehiculares de expedición, canje, revalidación y baja de placas, 4) Derechos por la expedición de licencias para conducir y permisos para manejar sin licencia en el Estado de Sonora y 5) Del fondo de compensación establecido en el artículo 14 de la Ley de Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, excluyendo la porción de dichos ingresos que el Estado participa a los municipios en términos de la Ley de Coordinación Fiscal. El propósito de dicho fideicomiso será conforme al artículo 4 de este Decreto en a) Cubrir los gastos de colocación de valores del fideicomiso, b) Entrega de recursos por un monto de hasta \$6,000,000 de pesos a la Secretaría de Hacienda para liquidación de la deuda pública estatal y c) Ejecución de diversas obras públicas en el Estado de Sonora hasta por \$4,000,000 de pesos en diversas ciudades y regiones del Estado de Sonora, denominándoseles (Plan Sonora Proyecta).

El 6 de septiembre de 2007 fue radicada la acción de inconstitucionalidad interpuesta por un grupo de diputados del Estado, ante la suprema corte de justicia de la nación en contra de las reformas aprobadas mediante decreto número 63, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Sonora, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Sonora, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, del Código Fiscal del Estado de Sonora y de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado, el día 14 de agosto de 2007.

Con fecha 30 de abril de 2008 se celebró un contrato de fideicomiso de financiamiento irrevocable número F/251577 entre el Estado Libre y Soberano de Sonora como fideicomitente, HSBC México, S.A. (HSBC), como fiduciario. Los fines de este fideicomiso, conforme su cláusula 5.1., entre otros consisten el obtener financiamientos para inversión pública productiva consistentes, en términos generales, dar cumplimiento a los objetivos del Decreto Número 70, señalado anteriormente. Adicionalmente los fines incluyen el obtener los recursos derivados de los ingresos afectados, administrar dichos recursos y servir las deudas derivadas de los financiamientos; asimismo entregar al Estado los excedentes y remanentes que le corresponda después de constituir reservas, cubrir gastos y servir las deudas, según se establezca en el contrato de fideicomiso.

Posteriormente el propio 30 de abril de 2008, se celebró un contrato de apertura de crédito simple entre Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte) y HSBC, en su carácter de fiduciaria respecto al Fideicomiso Número F/251577 (Descrito en el párrafo anterior), así como el convenio de obligaciones de hacer y no hacer entre el Gobierno del Estado y HSBC. El crédito contempla que Banorte ponga a disposición de HSBC un crédito simple de \$4,588,000 de pesos, devengando intereses ordinarios a una tasa anual de “Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio” (TIE) más un punto porcentual, con un plazo de crédito de 30 años, pagadero mediante amortizaciones anuales, contándose con un período de gracia para no llevar a cabo amortizaciones desde la firma del contrato hasta el 6 de abril del 2012, con ciertas restricciones.

Consecuentemente el 5 del mes de mayo de 2008, el Gobierno del Estado de Sonora recibió el recurso por los \$4,588,000 registrados como “Ingresos por aprovechamientos” en el Estado de Ingresos y Egresos. Durante los ejercicios del 2011 y 2010 la Entidad registró como “ingresos por aprovechamientos”, los ingresos correspondientes al ejercicio del 2010 y 2009 respectivamente, reclasificados a pasivos al cierre de esos años (\$4,578 en 2010 y \$101,118 en 2009), asimismo se incluyen los ingresos efectivamente recibidos en 2011 y 2010, provenientes del Fideicomiso de financiamiento irrevocable (Véase Nota 11).

Asimismo el Gobierno del Estado registró como una transferencia en el Capítulo 4000 importes por \$588,000, relacionados con erogaciones realizadas al fideicomiso descrito anteriormente, relacionadas con la creación de un fondo inicial de reserva de crédito por \$472,330 y por gastos financieros por \$115,670, dando cumplimiento a lo establecido en dicho fideicomiso. Durante el ejercicio del 2010 la Entidad registró como Transferencias importe por \$975,139, los cuales corresponden a transferencias de efectivo al Fideicomiso de financiamiento irrevocable (Véase Nota 14); durante el ejercicio de 2011 se realizaron transferencias de recursos por \$287,456 al fideicomiso, sin embargo las mismas fueron registradas como cargos a deudores diversos en vez como un gasto por transferencia.

Mediante decreto número 76 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de fecha 2 de diciembre de 2010, se autorizó al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano, celebre uno o varios empréstitos directos por un monto de hasta \$8,500,000 para liquidación de deuda directa y el saldo de la deuda derivada del fideicomiso de financiamiento F/251577 HSBC México, S.A. (Plan Sonora Proyecta); consecuentemente el 17 de diciembre de 2010 se celebró contrato de crédito con la institución Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte) por \$4,419,000 para la liquidación del fideicomiso en referencia, cuyos importes fueron dispuestos el 24 de febrero de 2011.

En diciembre de 2011, la Entidad llevó a cabo el reconocimiento como deuda directa el importe del fideicomiso de financiamiento F/251577 HSBC México, S.A. (Plan Sonora Proyecta), registrando los siguientes movimientos contables: a) Cargo a remanentes de ejercicios anteriores por \$4,588,000 con crédito al pasivo a largo plazo, reconociéndose como pasivos los recursos recibidos por la Entidad en mayo de 2008; b) Posteriormente con los importes obtenidos de la contratación del crédito con Banorte, la Entidad liquidó importe de \$4,418,703 al fideicomiso de financiamiento, registrándose la cancelación del pasivo original por \$4,588,000 y a su vez un ingreso por aprovechamientos (reintegros) por \$169,297. Asimismo presupuestalmente la contratación del crédito con Banorte fue reconocida como ingreso por financiamiento por \$4,418,703 y el pago por la liquidación del fideicomiso de financiamiento por el mismo importe fue reconocida en el Capítulo 4000 como transferencias (Véase Nota 22).

**NOTA 13) INGRESOS DIVERSOS**

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, el rubro de ingresos diversos se integraba de la siguiente manera:

|                                                                                                                                                  | <b><u>2011</u></b>         | <b><u>2010</u></b>         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| <b><u>Federales:</u></b>                                                                                                                         |                            |                            |
| Programas regionales (Ramo 23)                                                                                                                   | \$ 1,682,700               | \$ 998,850                 |
| Programa del seguro popular                                                                                                                      | 470,202                    | 390,047                    |
| Programa acueducto independencia                                                                                                                 | 400,818                    |                            |
| Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)                                                                                          | 206,420                    | 191,430                    |
| Recursos de apoyo para la Operación del Sistema Educativo Estatal                                                                                | 177,527                    | 450,000                    |
| Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas (APAZU)                                                                  | 170,174                    | 215,391                    |
| Convenios educación                                                                                                                              | 159,587                    |                            |
| Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)                                                                              | 155,351                    | 70,772                     |
| Programa Zonas Prioritarias                                                                                                                      | 108,734                    | 71,392                     |
| Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa en los Municipios (FOPEDEM)         | 104,976                    |                            |
| Convenio de Adhesión del Subsidio en Materia de Mando Policial (SPA) 2011, Sistema Nacional de Seguridad                                         | 100,764                    |                            |
| Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)                                                                                       | 100,347                    |                            |
| Programa Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT)                                                                                        | 98,721                     |                            |
| Programa Comisión Nacional del Agua                                                                                                              | 89,545                     | 76,606                     |
| Recurso de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE)                                                                                             | 74,304                     | 62,948                     |
| Secretaría de Turismo                                                                                                                            | 71,142                     | 57,280                     |
| Fondo de Inversión para Entidades Federativas (FIEF)                                                                                             | 56,909                     | 279,980                    |
| Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE).                                  | 51,051                     |                            |
| Alimentación de reos                                                                                                                             | 49,684                     | 75,213                     |
| Convenio Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora- Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (CEDES-SEMARNAT) | 46,627                     |                            |
| Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)                                                                                        |                            | 145,116                    |
| Otros ingresos federales                                                                                                                         | 367,297                    | 337,144                    |
| <b><u>Estatales:</u></b>                                                                                                                         |                            |                            |
| Proveniente de la explotación del Puente Federal de Peaje de San Luís Río Colorado                                                               | 73,125                     |                            |
| Ingresos por reintegros de recursos no aplicados en el ejercicio                                                                                 |                            | 15,865                     |
| Cancelación de cheques de nómina de ejercicios anteriores                                                                                        |                            | 3,190                      |
| Otros ingresos estatales                                                                                                                         | 12,463                     |                            |
|                                                                                                                                                  | <b><u>\$ 4,828,468</u></b> | <b><u>\$ 3,441,224</u></b> |

La Entidad celebró convenios durante los ejercicios de 2010 con la Federación, para el otorgamiento de subsidios de conformidad con lo previsto de los Presupuestos de Egresos de la Federación correspondiente al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", dentro del cual se incluye "Programas Regionales". Durante el ejercicio del 2010 se recibieron importe por \$580,000; cabe señalar que derivada de las reclasificaciones anuales realizada por la Entidad a las cuentas de pasivos por fondos de programas, los importes registrados (incluyendo las reclasificaciones) por el ejercicio del 2010 fueron por \$152,190 reconociéndose en el ejercicio de 2011 como ingreso.

**NOTA 14) TRANSFERENCIAS**

Este concepto se integra principalmente de las transferencias otorgadas a través de la Secretaría de Educación y Cultura (incluyéndose recursos federalizados) a los distintos organismos educativos del Estado, como la Universidad de Sonora y el Instituto Tecnológico de Sonora. Además se integra por las participaciones y apoyos a Municipios, y a organismos de salud del Estado, entre otros. La integración de este rubro era la siguiente al 31 de diciembre del 2011 y 2010:

|                                                                        | <b><u>2011</u></b>         | <b><u>2010</u></b>         |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Instituciones educativas, aportaciones federales y estatales           | \$ 9,354,992               | \$ 8,136,655               |
| Participaciones y apoyos a municipios, participaciones federales       | 4,090,351                  | 4,099,877                  |
| Servicios médicos asistenciales, aportaciones federales y estatales    | 2,894,217                  | 2,626,757                  |
| Apoyos presupuestario a organismos e instituciones                     | 1,680,589                  | 1,054,955                  |
| Instituciones y Organismos Autónomos                                   | 1,188,695                  | 892,593                    |
| Otras transferencias                                                   | 585,694                    | 651,916                    |
| Participaciones y apoyos a municipios, Ramo 33                         | 401,882                    | 360,679                    |
| Aportaciones al fideicomiso de refinanciamiento (Plan Sonora Proyecta) |                            | 975,139                    |
|                                                                        | <b><u>\$20,196,420</u></b> | <b><u>\$18,798,571</u></b> |

**NOTA 15) SERVICIOS PERSONALES**

Esta partida de egresos aprobada por el Poder Legislativo Estatal se integra por las nóminas que incluyen las remuneraciones al personal de magisterio y al personal de burocracia, a continuación se muestra su integración al 31 de diciembre del 2011 y 2010:

|            | <b><u>2011</u></b>         | <b><u>2010</u></b>         |
|------------|----------------------------|----------------------------|
| Burocracia | \$ 3,634,204               | \$ 3,124,293               |
| Magisterio | 3,044,773                  | 2,873,943                  |
|            | <b><u>\$ 6,678,977</u></b> | <b><u>\$ 5,998,236</u></b> |

Durante el ejercicio del 2004 la Entidad estableció para sus empleados de burocracia (sindicalizados y no sindicalizados) y durante el ejercicio del 2005 para sus empleados de magisterio, un Plan de Remuneración Total (PRT), el cual se integra de un plan de indemnizaciones, enfermedades y riesgos, así como de un plan de previsión social. El PRT, el cual inició retroactivamente a partir del 1 de enero del 2004 (Burocracia) y a partir del 1 de enero del 2005 (Magisterio), establece que gran parte de las remuneraciones de los empleados de la Entidad se distribuyan a determinados conceptos para considerarse como ingresos no acumulables para efectos del Impuesto sobre la Renta de los trabajadores. Estos conceptos considerados como no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda de despensa, ayuda de habitación y beneficios por riesgos laborales.

La Entidad celebró convenio con el Gobierno Federal el 14 de abril de 2009, para acogerse a los beneficios del "Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre del 2008. Dicho decreto contempla, bajo ciertas restricciones, 1) la condonación de adeudos de ISR a cargo de los trabajadores por ejercicios fiscales de 2005 y anteriores, 2) la condonación de adeudos del ejercicio del 2006 al 2008, condicionándose para éstos últimos a que durante los ejercicios de 2009 a 2011 se realicen correctamente el entero de ISR retenido de sus trabajadores, y 3) la obtención de estímulos fiscales para los ejercicios fiscales del 2009 al 2011.

**NOTA 16) SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**

El servicio de la deuda pública en la aplicación del gasto corriente, se integraba de la siguiente manera al 31 de diciembre del 2011 y 2010:

|                                                               | <b><u>2011</u></b>       | <b><u>2010</u></b>       |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Intereses pagados                                             | \$ 272,952               | \$ 255,987               |
| Intereses devengados con Banorte capitalizados                | 226,551                  |                          |
| Liquidación deuda contingente (Coapaesy Fideicomiso Progreso) | 41,278                   |                          |
| Liquidación deuda contingente (OOMAPAS – Cajeme)              | 34,847                   | 33,662                   |
| Cancelación de fondo de reserva                               | 26,000                   |                          |
| Comisiones por crédito Banorte                                | 2,223                    |                          |
| Capitalización de deuda con acreedores                        | 716                      |                          |
| Capitalización de UDIS                                        | 461                      | 1,273                    |
| Saneamiento financiero (ISSSTESON)                            |                          | 30,000                   |
|                                                               | <b><u>\$ 605,028</u></b> | <b><u>\$ 320,922</u></b> |

En relación al contrato de crédito celebrado con Banorte por \$4,419,000 descrito en la Nota 12, el 23 de febrero de 2011 la Entidad y esta institución financiera celebraron convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito, en el cual se modifica, entre otros aspectos, la cláusula séptima, estableciéndose la posibilidad para la Entidad de capitalizar los intereses devengados vencidos y no pagados hasta un importe de \$619,000. Durante el ejercicio de 2011, la Entidad registró varias capitalizaciones de intereses devengados y no pagados correspondientes al periodo del 24 de febrero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 por un importe total de \$226,551 como deuda directa al crédito con Banorte; consecuentemente dichos intereses fueron registrados contablemente como Servicio de la Deuda Pública.

Durante el ejercicio del 2011 y 2010 la Entidad registró en el rubro “Liquidación de deuda contingente” pagos \$34,847 y \$33,662, que corresponden a liquidación parcial (Capital e intereses) de deuda contingente a cargo de OOMAPAS-Cajeme.

Durante el ejercicio de 2011, la Entidad registro gasto por servicio de la deuda por \$26,000 para la cancelación de fondo de reserva con Dexia Crédito Local México, S.A. de C.V.

Asimismo durante el ejercicio de 2010 realizó transferencia de recursos por importe de \$30,000 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), para el saneamiento financiero, por concepto servicio médico de pensionados y jubilados por el periodo de octubre 2009 a abril 2010.

**NOTA 17) REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Durante el ejercicio de 2011 la Entidad reconoció patrimonialmente la deuda del fideicomiso de financiamiento F/251577 HSBC México, S.A. (Plan Sonora Proyecto), esto mediante el registro de cargo a remanentes de ejercicios anteriores (REA) por \$4,588,000 y crédito a pasivo por deuda a largo plazo; como se señala en la Nota 12 se autorizó a la Entidad obtener crédito con Banorte para liquidar dicha deuda. Asimismo durante el ejercicio de 2011 la Entidad registró créditos por \$6,188 a remanente de ejercicios anteriores, referentes a cancelación de provisiones de agualdo 2010 y al reconocimiento de activos fijos.



En el ejercicio de 2010 la Entidad realizó cargos por \$1,299,570 a la cuenta de REA, correspondiente al reconocimiento del gastos por erogaciones, que originalmente su registro se realizó a la cuenta del activo de “Obras en proceso”, sin embargo del proceso de revisión realizado por personal independiente a la Entidad, se determinaron que dichos importes no corresponden realmente a obras que se deben capitalizar como activos. Asimismo durante el ejercicio del 2010, la Entidad realizó cargo neto a la cuenta de REA por \$3,053, para la cancelación de saldo neto por dicho importe registrado en la cuenta de inversión en actividades productivas.

#### **NOTA 18) CUENTAS DE ORDEN**

Los registros contables de la Entidad, incluyen las siguientes cuentas de orden al 31 de diciembre del 2011 y 2010:

|                                                                                           | <b><u>2011</u></b> | <b><u>2010</u></b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Avales Otorgados a Organismos e Instituciones                                             | \$ 1,180,912       | \$ 1,225,744       |
| Avales Otorgados a Municipios                                                             | 51,545             | 55,250             |
| Cuentas por Cobrar de Organismos Operadores                                               | 1,334              | 1,334              |
| Convenio de Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica correspondiente a los años 2007-2009 | 230,456            | 230,456            |
| Fideicomiso de Financiamiento Decreto 70                                                  |                    | 4,389,065          |

#### **NOTA 19) GARANTÍAS POR CRÉDITOS AVALADOS**

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, el Gobierno del Estado de Sonora se encontraba garantizando los créditos abajo descritos, cuyos importes mostrados se refieren exclusivamente al capital de tales préstamos, los cuales fueron actualizados al valor de UDIS a las fechas señaladas:

|                                                                                                                                   | <b><u>2011</u></b>  | <b><u>2010</u></b>  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Crédito a Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora.                                                                         | \$ 474,467          | \$ 474,467          |
| Créditos a los organismos de Agua Potable y Alcantarillado de distintos municipios del Estado, y de las comisiones coordinadoras. | 408,692             | 410,582             |
| Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora                                                                               | 93,441              | 135,232             |
| Crédito al FAPES.                                                                                                                 | 204,312             | 205,453             |
| Varios créditos municipales, reestructurados en UDIS.                                                                             | 51,545              | 55,250              |
|                                                                                                                                   | <u>\$ 1,232,457</u> | <u>\$ 1,280,994</u> |

Los créditos otorgados a los Municipios, se encuentran garantizados con las Participaciones Federales que a los mismos les corresponden; los préstamos efectuados a Organismos e Instituciones son garantizados con las Participaciones Federales que le corresponden al Gobierno del Estado.

## **NOTA 20) CONTINGENCIAS**

### **Dirección General Jurídica**

Al 31 de diciembre del 2011 la Dirección General Jurídica del Gobierno del Estado confirmó se tienen 1492 juicios o litigios pendientes de resolver (938 juicios o litigios fueron confirmados para el ejercicio del 2010), sin embargo no proporcionó el reporte “Control de asuntos en trámite litigioso”, donde se detallan para cada Tribunal o Juzgado, la descripción de cada juicio o asunto legal.

Asimismo esta Dirección detalla los siguientes juicios en los que se estima los pasivos que resultarían para la Entidad en caso de obtenerse resolución desfavorable, señala en todos los casos esta Dirección que los montos de pasivos descritos no deban quedar considerados como riesgo contingente:

- a) Juicio ordinario civil ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de Hermosillo, Sonora, promovido por Raymundo Sobrazo Reyes, por motivo de la posesión de un terreno el cual fue resuelto condenando al Gobierno del Estado al pago de gastos y costas, estando pendiente de resolverse un incidente de nulidad dentro del incidente de liquidación de gastos y costas.
- b) Juicio Ordinario Civil ante el Juzgado Tercero de Distrito, promovido por Planeación Integral de Prestaciones, S.C. en contra de la Entidad por \$3,000 aproximadamente.
- c) Juicio Ordinario Civil promovido ante el Juzgado Tercero de Distrito por Lourdes Isabel Quijada G. por \$30,000 aproximadamente.
- d) Juicio de Amparo ante el Juzgado Tercero de Distrito promovido por Francisco Javier y Ana Luisa Ochoa Rogel, reclamando acto de expropiación de terrenos para el Libramiento Oriente y la Espuela del Ferrocarril del Parque Industrial de Hermosillo, Sonora, en el que a la fecha ya fue dictada resolución de la cual se deriva que el Gobierno del Estado habrá que pagar a la parte quejosa la cantidad de \$1,067, habiéndose interpuesto la parte quejosa ampara contra el cumplimiento de dicha resolución, mismo que aún se encuentra en trámite.
- e) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 35 de Ciudad Obregón, Sonora, promovido por FIFONAFE por \$50,000 aproximadamente, reclamando reversión de terrenos expropiados al Ejido “Buenos Aires” en el Soldado de Cortez.
- f) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 28 de Hermosillo, Sonora, promovido por Ejido la Manga reclama al Gobierno del Estado el cumplimiento del convenio celebrado en razón de la expropiación de 430 hectáreas al Ejido “La Manga” para la construcción de una planta tratadora de aguas residuales, habiéndose concluido dicho juicio con sentencia en la cual se condena al Gobierno del Estado a pagar a favor del ejido la cantidad de \$6,450, encontrándose actualmente suspendida la ejecución de sentencia, en virtud de haber promovido diverso juicio, que se detalla en siguiente inciso.
- g) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 28 de Hermosillo, Sonora, promovido por Ejido la Manga reclama al Gobierno del Estado la nulidad del Decreto mediante el cual les fueron expropiadas 430 hectáreas al Ejido “La Manga” para la construcción de una planta tratadora de aguas residuales, así como el pago de daños y perjuicios, estando por determinarse en la tramitación del juicio el monto que pudiera recaer a la Entidad en caso de resultar favorable a la parte actora la resolución que en su momento se dicte.
- h) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California, promovido por el Ejido “San Luis” por \$50,000 aproximadamente, reclamando el pago de la indemnización derivada de la expropiación del terreno del Aeropuerto de San Luis Río Colorado.

- i) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido Oscar León Flores del Ejido San Luis, reclamando el pago de la cantidad de \$7,550 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 18,000 metros cuadrados en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- j) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido José Ignacio García Morales del Ejido San Luis, reclamando el pago de la cantidad de \$7,550 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 18,000 metros cuadrados en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- k) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido Enedina Ledesma Hernández del Ejido San Luis, reclamando el pago de la cantidad de \$7,550 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 18,000 metros cuadrados en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- l) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido Pablo Montijo Cabanillas del Ejido San Luis, reclamando el pago de la cantidad de \$7,550 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 18,000 metros cuadrados en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- m) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido Guillermo Gómez de Anda del Ejido San Luis, reclamando el pago de la cantidad de \$7,550 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 18,000 metros cuadrados en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- n) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido Armando Viramonte Soto del Ejido San Luis, reclamando el pago de la cantidad de \$7,550 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 18,000 metros cuadrados en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- o) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido Dora María Pino Valenzuela del Ejido San Luis, reclamando el pago de la cantidad de \$7,550 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 18,000 metros cuadrados en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- p) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido Miguel de la Fuente Terraza del Ejido San Luis, reclamando el pago de la cantidad de \$7,550 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 18,000 metros cuadrados en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- q) Juicio Civil ante el Juzgado Primero de Primer Instancia de Hermosillo promovido por Rafael Antonio Valenzuela Navarro, por \$85,000 encontrándose actualmente en trámite ante el Supremo Tribunal de Justicia, recurso de apelación.
- r) Juicio Agrario ante Tribunal Unitario Agrario Distrito 28 de Hermosillo, Sonora, promovido por el Ejido Molino de Camou, reclamándose el pago de daños y perjuicios supuestamente ocasionados a una superficie aproximada de 464,900 metros cuadrados propiedad de dicho núcleo agrario por \$7,753.
- s) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido Ana Socorro Arreola del Ejido Lagos de Moreno del Municipio de Luis Río Colorado, reclamando el pago de la cantidad de \$37,520 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 84.17 hectáreas en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.

- t) Juicio ante Juzgado Segundo de la Primera Instancia de lo Civil, de Hermosillo promovido por Ceferino Chambert Mendoza, reclamando el pago de las cantidades de \$1,465 por concepto de reparación de daño patrimonial, \$50,000 por concepto de daño moral, así como el pago de gastos y costas que resulten.
- u) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido por núcleo agrario la Islita del Municipio de Luis Río Colorado, reclamando el pago de la cantidad de \$50,000 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 37.59 hectáreas en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- v) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido por núcleo agrario San Luis del Municipio de Luis Río Colorado, reclamando el pago de la cantidad de \$100,000 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 60.37 hectáreas en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- w) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido por núcleo agrario El Fronterizo del Municipio de Luis Río Colorado, reclamando el pago de la cantidad de \$50,000 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 60.00 hectáreas en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- x) Juicio agrario ante el Tribunal Unitario Agrario 02 de Mexicali, Baja California promovido por núcleo agrario Monumentos del Municipio de Luis Río Colorado, reclamando el pago de la cantidad de \$50,000 por concepto de pago de daños, perjuicios y ocupación temporal de una superficie aproximada de 30.00 hectáreas en la cual se construyó un tramo de la carretera San Luis Río Colorado - Golfo de Santa Clara.
- y) Juicio ante juzgado Décimo de distrito en el Estado promovido por Salda de Guaymas, S.A: reclamando devolución de inmueble de 165,383.40 metros cuadrados, superficie objeto de expropiación o bien el pago de la cantidad de \$948,600 correspondientes al valor comercial, por concepto de cumplimiento sustituto, así como el pago de gastos y costas que resulten.
- z) Juicio ante Juzgado Segundo de Primera Instancia de los Civil de Hermosillo, promovido por Juan José Rascón Figueroa y Rosa Elia Holguín Ayala, reclamando el pago de las cantidades de \$1,465 por concepto de daño patrimonial, \$50,000 por concepto de daño moral, así como el pago de gasto y costas que resulten.
- aa) Juicio ante Juzgado Segundo de lo Mercantil de Hermosillo, promovido por Las Conchas, S.A. de C.V. reclamando en la vía ordinaria mercantil el pago de \$60,000 más las cantidades que resulten por concepto de daños y perjuicios.

#### Otras contingencias

Los riesgos fiscales que pudiera tener la Entidad para con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de responsable solidario por las retenciones de impuesto sobre la renta efectuadas a sus trabajadores, por la adopción del Plan de Remuneración Total descrito en la Nota 15, en el que considera gran parte de las remuneraciones de los empleados de la Entidad como no acumulables para los mismos. La falta de una confirmación de criterios por parte de las autoridades fiscales respecto al tratamiento de esta estrategia, así como algunas situaciones en su implementación originan riesgos fiscales para la Entidad, en su carácter de responsable solidario por las retenciones realizadas a sus empleados.

## **NOTA 21) ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

A continuación se detallan las principales situaciones reveladas en los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre del 2011, por otros contadores públicos de los organismos descentralizados de la administración pública estatal y otros organismos constituidos con personalidad jurídica y patrimonio propios. Dichas situaciones se incluyen de manera íntegra de cómo fueron revelados en las opiniones de dichos contadores o en las notas a los estados financieros correspondientes, únicamente actualizándose los importes a miles de pesos:

Servicios Educativos del Estado de Sonora  
Gossler, S.C. Auditores y Consultores (Cd. Obregón)

### **Párrafo de énfasis:**

Nos cercioramos que Servicios Educativos del Estado de Sonora, en su carácter de retenedor, dejo de acumular la cantidad de \$562,727 para efectos del impuesto sobre la renta sobre salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, lo cual podría originar una contribución omitida por alrededor de \$150,000, más los accesorios correspondientes, en caso de ser exigida por las autoridades fiscales federales; sin embargo, a la fecha de emisión de este informe, el Organismo se encuentra en proceso de regularizar esta situación.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, O.P.D.  
Gossler, S.C. (Hermosillo)

### **Limitaciones al alcance (Salvedades) (4):**

AI 31 de diciembre de 2011, el Instituto no cuenta con la relación analítica de los saldos que integran la cuenta de Créditos Hipotecarios Fovi y Créditos Hipotecarios Amortización Bancos Fovi por un monto de \$524,312 y \$110 respectivamente, y que forman parte del saldo de los créditos que se mencionan en la Nota 5.b y que por lo mismo, no nos fue posible aplicar los procedimientos de auditoría que nos permitieran cerciorarnos de la razonabilidad del saldos registrados en créditos hipotecarios.

A la fecha del presente informe, no obtuvimos las confirmaciones con cifras al 31 de diciembre de 2011, de cuentas por cobrar a Organismos y Ayuntamientos, Gobierno del Estado Magisterio y con cifras al 31 de agosto de 2011 de Créditos Hipotecarios, Dichas confirmaciones se consideran necesarias de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en la aplicación de los procedimientos de auditoría y para poder corroborar la información proporcionada por la gerencia en relación con dichos asuntos.

No nos fue posible obtener los certificados de libertad de gravamen, de varios terrenos propiedad del Instituto, situación que no nos permitió cerciorarnos de la existencia, en su caso, de posibles gravámenes y su adecuada revelación en las notas a los estados financieros adjuntos.

Debido que a la fecha de este informe, aun no se han concluido las negociaciones por parte del Instituto y el sindicato, para la recuperación del saldo a su cargo por un monto de \$184,857 y que por lo mismo, no se conocen sus resultados y efectos, no nos fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, que nos permitieran cerciorarnos de su razonabilidad.

### **Salvedad**

Como se señala en la Nota 11.a la entidad no tiene provisionado el pasivo por concepto de pensiones y jubilaciones a favor de sus afiliados, al 31 de diciembre de 2011 dentro de los cuales, se incluyen a sus propios empleados, así como otras prestaciones derivadas de la ley del ISSSTESON. El pasivo por concepto de pensiones y jubilaciones, con cifras al 31 de marzo de 2010, determinado mediante calculo actuarial asciende a \$31,671,698 y que de acuerdo con el estudio actuarial realizado, la entidad muestra una insuficiencia en la reserva técnica, lo cual hace que el Instituto sea financieramente inviable, para poder cubrir en el mediano plazo dichos montos, por lo que tendría que recurrir, si así fuera el caso, a recibir apoyo económico del Gobierno del Estado de Sonora y sus organismos afiliados, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 116 de dicha Ley.

Párrafos de énfasis:

Como se menciona en la Nota 18 a los estados financieros, el 31 de diciembre de 2008 se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, la cual tiene como objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, creando para tales efectos el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación nacional. El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tiene la obligación a partir del 1 de enero de 2012 de realizar sus registros contables con base acumulativa, aplicando diversas normas que en el mismo se indican. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no se tiene conocimiento de los posibles efectos en la información financiera del Instituto que podrían originar las nuevas disposiciones de la LGCG.

Por lo anterior y como se señala en la Nota 12.d a los estados financieros, durante 2011 la administración de la entidad, llevó a cabo por acuerdo de la Junta Directiva de la entidad, según acta No. 575 de sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2012, la aplicación de los saldos que tenían registrados en cuentas patrimoniales, por concepto de activos fijos, inventarios y fondo de pensiones por un monto en conjunto de \$957,073 producto de la entrada en vigor a partir de 2012, de la nueva ley de contabilidad gubernamental.

Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.  
C.P.C. Hector Enrique Romero Almada

Salvedades (2):

Los estados financieros hasta el ejercicio 2004 reconocen los efectos de la inflación en la información financiera y no se reconocen para 2005, 2006 y 2007. De acuerdo a las disposiciones Normas de Información Financiera (NIF) B-10 “Efectos de la Inflación” a partir del 01 de enero de 2008 conforme a dicha NIF y dados los niveles de inflación en México, no es necesario su aplicación para los ejercicios terminados en 2011 y 2010.

En los ejercicios de 2011 y 2010 no se cuantificó, y por lo tanto no se reconoció en los presentes Estados Financieros, el efecto del impuesto a la utilidad diferido acumulado relativo al principio y al final del ejercicio, ni el aplicable a los resultados de dicho ejercicio, en los términos establecidos por la norma D-4 (Vigente a partir del 1 de enero de 2000), denominado Impuesto a la utilidad.

Servicios de Salud de Sonora, O.P.D.  
Sotomayor Elías, S.C.

Limitación al Alcance (Salvedad):

Al 31 de diciembre del 2011, la Entidad no contaba con una integración detallada y valuada de los activos fijos de su propiedad, conciliada a su vez con los registros contables correspondientes. Por lo anterior nuestra revisión para este rubro consistió únicamente en la revisión selectiva de la documentación e inspección física de las adquisiciones de activos fijos y las erogaciones por inversiones en infraestructura para el desarrollo (registradas como inmuebles), realizadas durante los ejercicios de 2011 y 2010.

Párrafos de énfasis (2):

Como se señala en la Nota 2-a a los estados financieros, los recursos del presupuesto estatal, así como los recursos humanos y materiales que le corresponden a la Entidad no han sido descentralizados del Gobierno del Estado de conformidad con los acuerdos de descentralización realizados con el Gobierno Federal; consecuentemente dicha información no forma parte de los estados financieros de la Entidad.

Como se señala en la Nota 6 a los estados financieros, la Entidad no ha registrado el valor de los bienes inmuebles transferidos por el Gobierno Federal al Gobierno del Estado, de conformidad con el acuerdo de coordinación para la descentralización integral de los Servicios de Salud de Sonora.

**NOTA 22) CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTAL**

A continuación se presenta la conciliación por los ejercicios terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010 entre el remanente neto del ejercicio (Resultado contable) y el resultado neto presupuestal correspondiente:

|                                                                                                          | <u>2011</u>         | <u>2010</u>         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Remanente Neto -(Resultado contable)</b>                                                              | <b>\$ 1,237,052</b> | <b>\$ 1,502,059</b> |
| <u>Ingresos presupuestales no contables:</u>                                                             |                     |                     |
| (+) Ingresos por financiamiento para liquidación de deuda del PSP                                        | 4,418,703           |                     |
| (+) Ingresos por financiamientos (Contratación de deuda pública directa)                                 | 2,193,174           | 3,316,391           |
| (+) Ingreso por diferimiento de pago a proveedores                                                       | 705,636             | 93,953              |
| <u>Ingresos contables no presupuestales:</u>                                                             |                     |                     |
| (-) Ingreso por actualización de la inversión en acciones.                                               | (1,637)             |                     |
| Ingreso por liquidación de créditos bancarios y fideicomisos                                             | (232,876)           |                     |
| <u>Egreso contable no presupuestal:</u>                                                                  |                     |                     |
| (+) Capitalización de intereses de la deuda                                                              | 226,551             |                     |
| (+) Reconocimiento de gasto financiero                                                                   | 26,000              |                     |
| (+) Reconocimiento de actualización de deuda pública directa, contratada en Unidades de Inversión (UDIS) | 461                 | 299                 |
| (+) Egreso por actualización de inversión en acciones                                                    | 2,505               |                     |
| (+) Capitalización de diversos acreedores                                                                | 715                 | 973                 |
| <u>Egresos presupuestales no contables:</u>                                                              |                     |                     |
| (-) Gasto de inversión en infraestructura                                                                | (2,295,528)         | (3,231,611)         |
| (-) Servicio de la deuda pública directa (Liquidación de capital)                                        | (1,627,231)         | (1,453,000)         |
| (-) Gasto de inversión por adquisiciones de bienes muebles (Activos fijos)                               | (121,266)           | (94,311)            |
| (-) ADEFAS gasto inversión y gasto en muebles e inmuebles                                                | (93,919)            | (49,307)            |
| (-) Gasto de inversión en promoción económica                                                            | (19,399)            | (84,610)            |
| (-) Transferencia para liquidación de deuda del PSP                                                      | (4,418,703)         |                     |
| <b>(=) Remanente presupuestal</b>                                                                        | <b>\$ 238</b>       | <b>\$ 836</b>       |